

ÉTICA PARLAMENTARIA

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

Una característica de nuestro mundo de principios del tercer milenio, bien puede ser el enfrentamiento entre un sistema político y económico impuesto por los poderosos, que controlan para su beneficio la riqueza, los medios de comunicación, la fuerza pública y la política y un sector abajo, que tiene la convicción de que es necesario distribuir mejor la riqueza, los servicios, la información y en general todos los bienes de la civilización moderna de forma más equitativa, más humana y sujeta a reglas éticas elementales.

En nuestro país, los de abajo son la gran mayoría del pueblo y los de arriba son muchos de los políticos, un gran número de los que tienen bajo su control los medios de comunicación masiva y los dueños de las fuentes de producción y la riqueza; a todos tenemos que reclamarles por la degradación de la vida pública a niveles ínfimos y por que han restado dignidad a la vida humana y han propiciado la desigualdad social y la injusticia.

Así están las cosas y en estas condiciones de control pragmático del poder y en un ambiente de aturdimiento y desorden provocado, parecería un desatino hablar de ética y de principios y menos pareciera oportuno tratar el tema de la ética en el parlamento, ética para los legisladores, diputados y senadores, pero lo cierto es que el tema es oportuno y urgente. El Congreso Federal se ha convertido en un torbellino de acciones formales y protocolarias, por la gran cantidad de asuntos de toda índole que atiende, por el cúmulo de leyes que los legisladores tendrían que leer y entender a cabalidad.

Los legisladores no leen las leyes, no tienen tiempo, no las conocen a fondo; reforman, modifican y derogan muchas disposiciones legislativas y constitucionales, forman comisiones, hacen viajes de estudio, tienen reuniones diversas, dan declaraciones a los medios y les queda poco tiempo para pensar con serenidad y debatir con cordura y ánimo de encontrar en la discusión las fórmulas correctas para dotar al país de una legislación eficaz, bien redactada e inteligible para todos.

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

Unos pocos, los llamados líderes de los grupos parlamentarios, toman las decisiones trascendentales, dan instrucciones a sus operadores políticos y envían consignas a los demás legisladores y son ellos, los que usurpan la responsabilidad sobre las resoluciones parlamentarias.

Todos, tanto los legisladores comunes como los líderes, llenan formalidades y cumplen por lo general con los reglamentos para legitimar sus actuaciones, pero con frecuencia, si lo ven necesario rompen los protocolos si estos les estorban para conseguir sus objetivos.

La batalla por el rescate de nuestras atropelladas instituciones y ese es el objetivo de este trabajo, se puede dar en cualquiera de los ámbitos que abarca el ejercicio del poder y de la política, pero es indispensable resaltar la importancia capital del Poder Legislativo en esta lucha, porque se trata de la institución clave de la democracia, la que cuenta con una tradición muy antigua y la que hoy debiera ser el escenario insustituible de las actividades básicas de un gobierno republicano y democrático; es en los parlamentos, en las cámaras, en donde debiéramos encontrar lo esencial de una política a la altura de la dignidad del ser humano, ahí es el espacio para la discusión libre y entre iguales y la votación para tomar decisiones al aprobar o rechazar proyectos legislativos, presupuestos u otras determinaciones que competen al Congreso.

No vanamente se dice que son los parlamentos en donde radica la representación popular y esto es así por tratarse de cuerpos colegiados plurales en su conformación, que se integran con legisladores de todo el país y de muchos estratos sociales, edades, ocupaciones e ideologías; el Congreso es la institución que en grado superior ostenta la representación nacional y tiene a su cargo el acto determinante de la soberanía, que es dictar la ley a la que los otros poderes están sujetos y que debe ser acatada por todos.

El Poder Legislativo cuenta en los países modernos, con una normatividad que regula sus funciones, contenida en disposiciones legales ordenadas jerárquicamente; en la cúspide, están las normas constitucionales, que regulan lo esencial de este poder, la forma como se integra y los lineamientos generales de sus funciones; en el ámbito federal forman también parte del derecho parlamentario la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso*, los reglamentos de debates, las leyes que regulan la vigilancia de la hacienda pública, la *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos* y en un nivel inferior, los acuerdos parlamentarios y las

ÉTICA PARLAMENTARIA

prácticas legislativas; un acto del Congreso, sea material o formalmente legislativo, una ley, una reforma, un acuerdo parlamentario, no tendrá validez ni obligará a los destinatarios si no se cumplió en su formulación, aprobación y expedición con los preceptos vigentes aplicables al proceso legislativo.

Pero en la multiplicidad de las relaciones y procesos que tienen lugar en la vida de los congresos, hay otra categoría de normas no formales, no siempre expresadas en cláusulas y articulados, pero que subyacen y dan sustento a la institución del Poder Legislativo; se trata de los principios básicos sin los que un parlamento no lo sería cabalmente y por tanto perdería carácter de cuerpo colegiado titular de la representación popular.

Es ahí, en los cuerpos colegiados que legislan en nombre del pueblo, en donde menos que en cualquier otro ámbito social se pueden tolerar engaños, mystificaciones, subterfugios, simulaciones. En el Congreso, está la representación nacional y aun cuando ninguna ley lo disponga expresamente, se espera de los legisladores que cuenten con los atributos esenciales de dignidad personal, honradez, respeto a los demás y a sí mismos. Si esto no sucede así, el estado se encuentra en banca rota moral y en deuda con la ética, no servirá, no será creíble ni habrá más razón que el temor al castigo para la obediencia voluntaria, puesto que un parlamento degradado carece de legitimidad y representación y por tanto no serán moralmente obligatorias las disposiciones que dicte.

Los valores éticos que constituyen el basamento de la sociedad política son unos pocos principios sin cuyo cumplimiento y apego no habrá Parlamento o Congreso y sí, en cambio, una mala y costosa comedia para engañar y aparentar y para dar armas y argumentos al Ejecutivo para exigir y oprimir.

En mi opinión y así lo he sostenido en otro momento, esos principios del aparato democrático que es el Poder Legislativo, son cuatro imprescindibles y perfectamente tipificables en una reflexión de filosofía jurídica y política; se trata de los principios de representación, de libertad, de información y de igualdad.

I. EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN

Es evidente que los integrantes de un Parlamento o Congreso no actúan por sí y para sus propios fines sino que lo hacen en nombre de otros, son

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

representantes y su ser o existencia implica la existencia de personas diferentes a ellos mismos que son sus representados; por el principio de la representación, las acciones y decisiones del representante producen efectos en las vidas, personas y bienes de los representados.

El problema en este punto radica en determinar a quién o a quiénes representan los legisladores; la doctrina y la norma constitucional establecen que representan a la nación, esto es a la totalidad del pueblo integrado en una unidad histórica y cultural. Un rompimiento a esta regla ética, consiste en que los legisladores se sientan y actúen como representantes de entidades distintas a la nación; en su desempeño actúan como representantes de sus partidos, o de sus estados y lo más lamentable, como representantes de los gobernadores; otras veces se consideran mandatarios de sus sectores sociales, de empresas con las que están ligados, (¿quién puede ignorar que existe la telebancada?) de sus grupos religiosos o de cualquiera otra comunidad diferente a la nación.

Cuando actúan de esa manera, en representación no del todo de la Nación sino de alguna de sus partes, los legisladores están rompiendo un principio básico del sistema de representación democrática, en lugar de buscar el bien superior de la colectividad como es su deber, defienden y actúan a favor de los bienes e intereses con los que se sienten identificados. Esa es la primera y grave fisura en la ética parlamentaria; en lugar de buscar el bien común, defienden y protegen un bien particular, sectorial o de facción y rompen con ello el principio toral de un Parlamento, que en su conjunto y en cada uno de sus integrantes debe pugnar por el bien de la Nación que es el bien de todos.

II. EL PRINCIPIO DE LIBERTAD

El principio de libertad de los legisladores radica en que estos, al momento de actuar cumpliendo su carácter de representantes populares, deben hacerlo con plena libertad tanto jurídica como psicológica y de conciencia; un parlamento verdadero requiere libertad de sus miembros para expresar sus opiniones y en especial para contribuir a la toma de decisiones colectivas mediante su voto personal.

La libertad se constriñe o se pierde y esto constituye un atentado a la ética parlamentaria, cuando se habla o se vota respondiendo a exigencias o coacciones de cualquier índole. La historia proporciona ejemplos numerosos en los que los legisladores se ven constreñidos por la fuerza o

ÉTICA PARLAMENTARIA

la amenaza para hacerlos callar, para evitar que tomen decisiones o para obligarlos a que voten en forma distinta a su conciencia.

Puede tratarse de una multitud exaltada, una turba dentro o fuera del recinto parlamentario, la fuerza pública o el mismo Ejecutivo con todo el peso de su poder económico, militar o mediático, que intimida o va más allá disolviendo el Congreso, encarcelando o asesinando a diputados y senadores; el fuero constitucional nace precisamente para garantizar la libertad de los integrantes del Poder Legislativo frente a la fuerza bruta que puede ejercer el Ejecutivo.

Pero hay otra forma peor de pérdida de la libertad, sucede cuando los mismos legisladores se autocensuran, se someten o se limitan voluntariamente; se trata de una renuncia a la facultad de pensar y decidir libremente. Si se pierde o entrega voluntariamente la libertad, no queda el vacío en su lugar, alguien toma las decisiones e indica y ordena a los legisladores cuál debe ser su conducta en el Congreso.

Una manifestación moderna de esta perversión, se manifiesta en el cabildio o *lobbying*, la institución extralegal o como diría celebre jurista “metaconstitucional”. La libertad se compromete también con los coordinadores parlamentarios; la disciplina partidista o la compraventa abierta de la opinión y el voto constituyen faltas graves a la ética política e infidelidades y renuncias al principio de libertad de los congresistas; estamos como se ve, ante la peor forma de perder la libertad, ante la automutilación de la función más importante no sólo de los legisladores, sino de cualquier ser humano.

La libertad por supuesto debe ser colectiva, de todo el cuerpo colegiado; esto es, se requiere plena garantía de que el proceso no estará sujeto a presiones o intimidaciones, pero también cada uno de los integrantes de la asamblea, en lo individual gozarán plenamente de este derecho esencial del ser humano que es el ejercicio de su libre albedrío.

Un tema que habrá que analizar es el de la disciplina de los partidos que es una forma moderna por la cual los sujetos de la vida parlamentaria y por tanto de la democracia y de la representación, ya no son los legisladores en lo personal los protagonistas de la vida parlamentaria, ahora lo son los grupos y organizaciones partidistas, que ejercen la función sustancial de tomar decisiones de carácter político y legislativo, pasando por encima de la libertad personal y de las convicciones de los legisladores; la disciplina del voto en un bloque parlamentario, hace perder a los legisladores en lo individual su papel de actores en la discusión y en la vo-

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

tación, pierden libertad de decisión y forzados por compromisos y temores, entregan esa libertad en manos de sus dirigentes, de tal modo que estos son los que resuelven en arreglos cupulares y conciliábulos, de tal modo que la esencia de un congreso que es la discusión abierta y la votación libre se pierde.

III. EL PRINCIPIO DE INFORMACIÓN

Los legisladores, para tomar sus decisiones, para intervenir en los debates sea en comisiones o en el pleno, requieren estar informados y conocer todo lo concerniente a los proyectos y demás puntos principales o accesorios que se ponen a su consideración. La información es poder y lo es más si es oportuna y cierta; quien está bien informado tiene sin duda mayor fuerza política que quien desconoce o ignora los datos fundamentales para tomar una decisión.

Será inconcebible o ridículo y sin duda ineficaz, un cuerpo deliberante con facultades para tomar determinaciones, que no sepa, que ignore o que se encuentre engañado sobre el tema a debate. Tradicionalmente es el Poder Ejecutivo el que cuenta, a través de su aparato administrativo, con el mayor acopio de datos que le permiten en el desarrollo de la política cotidiana emprender y conseguir lo que se propone.

El Poder Legislativo ha ido avanzando lentamente en este campo; hoy los legisladores cuentan, para estar informados, con equipos de apoyo, bases de datos, archivos, bibliotecas y otras fuentes de información y, recientemente, con la *Ley de Transparencia*; aun así, van a la zaga del Poder Ejecutivo. Una obligación ética elemental a cargo de los legisladores es evitar el apresuramiento en su trabajo, que impide la información amplia y certera de los temas a resolver, este vicio de la falta de información oportuna, es de los más graves entre los que padecen nuestros congresos, el ritmo del trabajo y la agenda son herramientas que el Ejecutivo y los coordinadores parlamentarios emplean para escamotear a los legisladores que quieren hacerlo, la posibilidad de participar bien informados, aun cuando es más frecuente que los mismos legisladores sean quienes faltan a la ética, al no buscar oportunamente la información o al no exigirla antes de discutir y aprobar las disposiciones que están bajo su responsabilidad.

Legislar sobre las rodillas es un vicio tradicional y reiterado del Poder Legislativo de nuestro país; quienes no lo hacen así y cuentan

ÉTICA PARLAMENTARIA

con todo el tiempo y la información requerida para elaborar leyes según su interés, son los técnicos y los juristas del Poder Ejecutivo y son ellos quienes se convierten, en la práctica, en los verdaderos legisladores. En épocas anteriores y quizá todavía, llegaban a las comisiones de la Cámara de Diputados provenientes de las Secretarías de Estado, los proyectos de ley y en la misma carpeta al final, detenidos con un clip los proyectos de dictamen. Si como se repite, la información es poder, legisladores que tienen la representación de sus conciudadanos y se atreven a aprobar sin conocer ampliamente los asuntos puestos a su consideración, faltan a reglas elementales de la ética y traicionan la confianza de sus votantes.

IV. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

La igualdad es un valor al que los seres humanos hemos aspirado en forma permanente y a partir de las desigualdades de todo tipo que son evidentes. Los griegos, especialmente Aristóteles en la *Ética nicomáquea*, identificaban la justicia con la legalidad y la igualdad; lo injusto es —decía— lo ilegal y lo desigual.

Para los revolucionarios franceses de la Asamblea Nacional, fue la igualdad, junto con la libertad y la fraternidad motivo de su lucha; fueron esos los valores que movieron primero a las turbas de París, luego a toda Francia y finalmente al mundo entero para instaurar el nuevo régimen que terminó con los privilegios e implantó la igualdad de todos. Es de esa época que nos viene el concepto moderno de igualdad, como una aspiración, como un ideal de una estructura política en la que todos seamos tratados igual por las leyes y todos considerados de la misma forma por las autoridades.

En campo específico del derecho parlamentario, que es una parte central del derecho político, encontramos que en los parlamentos y congresos, hay un principio esencial, que sin encontrarse en los textos legales, forma parte de la naturaleza misma de estos cuerpos colegiados, se trata del principio de “un hombre, un voto”, verdad *a priori* en la teoría de la democracia. El principio se expresa con la idea de que quienes integran un cuerpo legislativo son entre sí pares o iguales y ninguno tiene preeminencia o superioridad respecto de los demás.

Nuestra legislación no determina expresamente este principio en ningún precepto específico, pero está implícito en todas las normas que rigen la vida del congreso mexicano; sería impensable que diputados y

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

senadores tuvieran votos de peso específico diferente; independientemente de la forma mediante la cual llegaron al Congreso, por voto directo o por representación proporcional, provengan de un Estado grande o de uno pequeño o de la capital del país, todos los legisladores son iguales en cuanto a dos puntos clave, todos representan a la Nación y también todos tienen en el ejercicio de su función los mismos derechos y las mismas obligaciones.

En la práctica, sin embargo, como una violación a la ética política, las desigualdades saltan a la vista; los coordinadores parlamentarios, los líderes se encuentran en un *status* superior al del resto de sus colegas y los pequeños grupos a su alrededor, llamados “burbuja”, son una especie de oficiales intermedios, que también rompen el principio de la igualdad, son los operadores políticos de los directivos y en la práctica superiores de sus compañeros legisladores. Lo peor, es que ellos mismos renuncian a la igualdad y se subordinan a sus dirigentes dentro y fuera del Congreso.

La desigualdad en la práctica encuentra su explicación en dos hechos, ambos reprobables por una parte, la sumisión voluntaria de la mayoría de los legisladores y por otra el control económico que tienen los coordinadores, para repartir prebendas, comisiones, viajes y honores. Por esa razón o porque piensan que su carrera política puede correr riesgos, en forma totalmente irregular, quienes debieran sentirse iguales en el desempeño de su función, aceptan estar subordinados y sometidos.

V. CONCLUSIONES

La ética es una rama de la filosofía; consiste en la relación de causa a efecto entre una conducta libre y por ello humana y un fin específico positivo o valioso socialmente; no actuar conforme a la ética rompe la relación causal y el bien esperado que se derivaría de la conducta exigida no se alcanza, se pierde, la intención desvía la acción a otro fin dañino, socialmente reprobable contrario al bien colectivo y por tanto contrario a la ética.

Tiene esta rama de la filosofía dos aspectos distintos pero muy estrechamente relacionados, uno consiste en la exigencia íntima de conciencia personal, de cumplir con normas que encaminan a quien las cumple a ser mejor, a su propia perfección individual; la otra exigencia también de conciencia personal, relaciona la conducta individual con el bien de la colectividad. Las normas éticas a que estamos obligados tienden a que seamos

ÉTICA PARLAMENTARIA

mejores individualmente, pero también a que sea mejor la sociedad de la que formamos parte.

Tenemos en México un Ejecutivo a quien se acusa de que compró o compraron para él la presidencia de la República y que ha demostrado poca preparación, inexperiencia y vacuidad, y simultáneamente una inclinación clara al uso de la fuerza y a imponer sus decisiones.

Pero peor es tener un Legislativo con carencia de principios éticos en el ejercicio de sus funciones; el poder que debiera ser el contrapeso del titular de la Presidencia de la República, el que según la teoría de la división de poderes está para poner límites y equilibrar a los otros, especialmente al Ejecutivo, en la práctica claudica o renuncia a sus funciones y esta pérdida de los valores fundamentales que sustentan nuestro sistema republicano, las fallas en la ética democrática, son el lastre de nuestra vida política; no hay respeto a la representación popular, se renuncia a la libertad, se carece de información suficiente y se acepta la desigualdad entre quienes debieran ser esencialmente pares o iguales.

Rescatar a nuestra Patria, alcanzar el orden, la paz, la justicia social, regenerar la política, la economía, la vida toda del país, pasa necesariamente por el rescate y dignificación del Poder Legislativo.